

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la capacitación la que tiene como objetivo otorgar a las personas cuidadoras de pacientes del programa dependencia severa, orientaciones técnicas de cómo realizar un mejor cuidado basado en lo clínico que requieren sus pacientes y ser parte del cuidado integral.

DECRETO:

EXENTO N° 1831/

1.- **APRUÉBASE,** el Programa de "Capacitación para cuidadores/es CESFAM, Postas, CECOSF Santa Cruz 2019" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)